

CÓRDOBA, **2 2 NOV 2017**

VISTO

La Solicitud de gastos presentada por la Secretaria de Posgrado para compra de los pasajes del **Dr. Javier Campos** y la **Dra. Elena Bossi** para los días 26 y 27 de noviembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de los pasajes al **Dr. Javier Campos**; y a la **Dra. Elena Bossi** miembros del tribunal evaluador de la tesis "*Producción social del espacio urbano y configuraciones culturales. Sentidos de Ciudad en narrativas audiovisuales contemporáneas de San Salvador de Jujuy*" aprobada por resolución FCC 806/2017

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje del **Dr. Javier Campos**, a la firma a **El Lago S A Viajes** - CUIT 30571307630, por un importe total de **\$ 7314,00** (siete mil trescientos catorce con 00/100), según facturas B N° 0002-00003078 de fecha 10 de noviembre de 2017.-

Artículo N° 2: Autorizar el pago del pasaje de la **Dra. Elena Bossi**, a la firma a **El Lago S A Viajes** - CUIT 30571307630, por un importe total de **\$4552,00** (cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 00/100), según facturas B N° 0002-00003079 de fecha 10 de noviembre de 2017.-

Artículo N° 3: La erogación mencionada en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución se afrontará con Fondos: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo N° 4°: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.


María Eugenia Boito
Secretaría de Posgrado
de Ciencias de la Comunicación

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

028

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA